



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 05 de noviembre del año 2024. **RESOLUCION NÚMERO: 393-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, el Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH), mediante Oficio No. HBCBH-CG-297-2024 de fecha 27 de septiembre del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por nivelación de catorce (14) puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, con base a la tabla salarial de los Bomberos, Clases y Oficiales de la carrera Bomberil, aprobada mediante Resolución No. CGHBCBCH-01-2023, excluidos del Régimen de Servicio Civil, por un monto de **L116,700.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** y se encuentran ubicados en los Programas 011 Prevención y Atención de Incendios y Calamidades Públicas. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la Solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente los Ajustes Salariales por Nivelación de los catorce (14) puestos en mención y emite Dictamen Favorable No.364-DGP-USG-AC de fecha 22 de octubre del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 43, 46, 47, 54, 55, 60, 73, 75, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y Resolución No. CGHBCBCH-01-2023. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-1024-2024 de fecha 30 de octubre del año 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Gerencia Administrativa del Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la



República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a realizar el ajuste Salarial por Nivelación de los puestos solicitados en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 01 de agosto para (3) tres plazas, 1 de septiembre para (3) tres plazas, 12 de septiembre para (1) una plaza y las (7) siete plazas restantes a partir del 20 de septiembre del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 1, 3, 46, 47, 54, 55, 60, 73, 75, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 1, 2 numeral 27, 47 y 51 de su Reglamento, 1 y 3 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica de Presupuesto; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y Resolución No. CGHBCBH-01-2024. **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1:** Ampliar por nivelación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 042
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
PROGRAMA 011
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS
Y CALAMIDADES PUBLICAS
ACT/OBRA 002
PREVENCIÓN, COMBATE E
INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comandancia General

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 71,222.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 18,390.00
1160011 001 0000	Complementos	L 7,536.00
11731 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Cuota Patronal	L 7,839.00
11732 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Régimen de Riesgos Especiales	L 5,168.00
11733 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Reserva Laboral	L 6,725.00

Nombre del Empleado	Salario Actual	Ajuste Salarial	Nuevo Salario Mensual	Total Ajuste Salarial	Efectividad
CRISTOPHER PAUL LOREDO SANCHEZ	L16,300.00	L1,700.00	L18,000.00	L8,500.00	1/8/2024
SELVIN OMAR CARMONA CRUZ	L16,300.00	L1,700.00	L18,000.00	L8,500.00	1/8/2024



WILLIAN JONATHAN OCAMPO FUGON	L17,300.00	L700.00	L18,000.00	L3,500.00	1/8/2024
CARLOS DAVID MORALES LAINEZ	L16,300.00	L1,700.00	L18,000.00	L5,723.33	20/9/2024
ELVIS DAVID HERNANDEZ TINOCO	L17,770.00	L230.00	L18,000.00	L774.33	20/9/2024
FRANCIS JAVIER CHAVEZ EMANORADO	L17,770.00	L230.00	L18,000.00	L774.33	20/9/2024
JERRY EMANUEL ENAMORADO ERAZO	L17,770.00	L230.00	L18,000.00	L774.33	20/9/2024
LUIS FERNANDO MARTINEZ	L16,300.00	L1,700.00	L18,000.00	L6,800.00	1/9/2024
MARCELO ENRIQUE ORTIZ BARAHONA	L16,300.00	L1,700.00	L18,000.00	L5,723.33	20/9/2024
MARIO ALFONZO CRUZ MOTIÑO	L16,300.00	L1,700.00	L18,000.00	L5,723.33	20/9/2024
ONILSON GEOVANNY PADILLA LOPEZ	L16,300.00	L1,700.00	L18,000.00	L6,800.00	1/9/2024
CARLOS ROBERTO MEJIA	L23,300.00	L1,700.00	L25,000.00	L6,176.66	12/9/2024
RICARDO ABIMELET MEJIA SANCHEZ	L16,300.00	L1,700.00	L18,000.00	L5,723.33	20/9/2024
WALTER DAVID JIMENEZ AVILA	L16,300.00	L1,700.00	L18,000.00	L5,723.33	20/9/2024

TOTAL AMPLIACION L 116,700.00

ARTÍCULO No. 2: La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguientes.

INSTITUCION 042
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
PROGRAMA 011
PREVENCION Y ATENCION DE
INCENDIOS Y CALAMIDADES DE SINIESTROS
ACT/OBRA 002
PREVENCIÓN, COMBATE E
INVESTIGACION DE SINIESTROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comandancia General

10000 SERVICIOS PERSONALES
11400 11 001 0000 Adicionales L 116,700.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya